



Cerro Sombrero, 04 de febrero de 2014.-

NUM. 124 / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La necesidad de contar con un profesional encargado de la Asesoría Comunicacional de la Ilustre Municipalidad de Primavera.
- 2) El Presupuesto de Gestión Municipal año 2014.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 625 con fecha 01 de agosto del 2013 que designa Subrogancia en la Secretaría Municipal.

DECRETO

1° ACEPTASE, el Contrato de honorarios, de fecha 02 de enero de 2014 de Don **GERMAN OSVALDO FLORES MORA**, RUT 7.910.384-5, para otorgar asesoría comunicacional y gestión municipal a la Ilustre Municipalidad de Primavera, a contar del 02 de enero hasta el 31 de marzo de 2014.

2° PAGUESE, la suma mensual de \$900.000, (novecientos mil pesos), cifra que se le descontara el 10% de retención legal. Con cargo al Item 215.21.04.004, prestación de servicios en programas comunitarios.

REGÍSTRESE en Contraloría regional de Magallanes y Antártica Chilena, Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Finanzas y Tesorería, al interesado **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.




PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaría Municipal (s)




BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde